



OFICIO N° 18736
INC.: intervención

Irg/iv.
S.117°/366

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las emanaciones de malos olores que provendrían de la Refinería de Petróleo ENAP Biobío, debido a la descarga de crudo de origen iraquí por parte del buque Monte Toledo, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DEL
PETRÓLEO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ED9CD3188266934D



DESPACHADO
CON EL N° 18.733 a 18.736

INFORMACIÓN SOBRE DESCARGA DE CRUDO EN PUERTOS CHILENOS Y SOBRE ALLANAMIENTO DE REFINERÍA EN TALCAHUANO (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, vengo a solicitar que se envíe un oficio de requerimiento de información a la señora Susana Jiménez Schuster, ministra de Energía; a la señora María Loreto Silva, Presidenta del directorio de Enap; al señor Andrés Roccatagliata, gerente General de Enap; al señor Álvaro Hillerns Velasco, gerente Refinería Enap Biobío, y a la señora Pamela Gidi, sobre lo que se indica a continuación.

En la sesión especial que celebramos ayer respecto de las materias medioambientales quedó de manifiesto que en casi todas las regiones de nuestro país la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas se está viendo afectada por diversos eventos medioambientales. No tiene sentido en esta ocasión enumerarlos, pues han sido ya difusamente dados a conocer por los medios de comunicación sociales, más solo deseo llamar la atención sobre una grave situación ocurrida en Quintero, Puchuncaví y Talcahuano.

Las comunas señaladas fueron afectadas por emanaciones de fuertes olores que provenían de la Refinería de Petróleo Enap Biobío. Al transcurrir los días se detectó que el problema había sido causado por un crudo de origen iraquí que llegó a nuestro país en el buque Monte Toledo, procediendo a descargar en la bahía de Quintero y de Concepción. Surgen muchas dudas respecto del tipo de crudo iraquí, de los seguro que son los trasvasijos, y de quiénes tienen responsabilidad sobre lo sucedido en ambos puertos en los que se descargó el crudo.

En virtud de lo anterior, vengo a solicitar que se oficie a quienes he señalado, con el objeto de que informen a esta Corporación sobre lo siguiente: ¿Es habitual que nuestro país reciba crudo iraquí? ¿El buque Monte Toledo es una navío seguro para la descarga de este tipo de crudo? ¿Están programados nuevos embarques de crudo a nuestro país? Y de ser así, ¿en cuál puerto recalarán y qué medidas de seguridad se tienen previstas? ¿Se posee información sobre el resultado del allanamiento de la Refinería Enap Biobío, ordenada por la fiscal regional de Biobío, señora Marcela Cartagena?



Señor Presidente, es de urgencia que las autoridades públicas den respuesta a estas interrogantes, a fin de resolver en alguna medida y de emprender el camino de resolución de estas situaciones que son a diario vividas en detrimento de la calidad de vida de las diferentes comunidades que he mencionado.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 117ª. DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría